

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 -2018 - MDS

Surquillo, 05 OCT. 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Expediente N° 3731-2018, de fecha 19 de julio de 2018, seguido por la empresa **FERREOBRAS S.A.C.** con RUC N° 20600909381, con domicilio fiscal en la Calle Cardich Mz. U - Lt. 27 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Av. Tomás Marsano N° 457, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe N° 1846-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 21 de agosto de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo N° 912066;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 440-2018-GAJ-MDS, de fecha 03 de setiembre de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la empresa **FERREOBRAS S.A.C.** otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

Clasificación	: AVISO, ANUNCIO O LETRERO
Leyenda	: FERREOBRAS DE TODO PARA SU CONSTRUCCIÓN + PHILIPS + PANASONIC + OSRAM
Dimensiones	: Cara 1. 5.80 m. x 1.50 m. Área Total: 8.70 m ²
Tipo	: SIN ILUMINACIÓN
Material	: LONA
Cara	: UNA
Ubicación	: ADOSADO A LA FACHADA
Dirección	: AV. TOMÁS MARSANO N° 457

Artículo Segundo.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.